

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



127

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

*Rafael*  
*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

*12*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**Cajamarca**  
es tuya

## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, TRACTOR DE  
ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA  
HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA)  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA  
LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA,  
PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  
- CÓDIGO ÚNICO N° 2513908**

ITEM 1  
ITEM 2  
ITEM 3  
ITEM 4  
ITEM 5

MOTONIVELADORA  
TRACTOR DE ORUGAS  
RETROEXCAVADORA  
EXCAVADORA HIDRÁULICA  
CAMIÓN CISTERNA

*Rafael Molesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

*[Handwritten mark]*

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

  
  
  
Rafael Hernández Varona Vásquez  
INGENIERO MECANICO  
REG. CIP. 110767

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

  
  
Rafael Modesto Varona Vázquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa; siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del destinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

117

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

**1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten signature]*  
Rafael Madesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

**1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECANICO  
REG. CIP. 110767

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

  
  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

*Rafael Augusto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

*Rafael Molesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

  
 Rafael Augusto Parrota Viquez  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Municipalidad Provincial de Cajamarca  
 RUC N° : 20143623042  
 Domicilio legal : Av. Alameda de los Incas Nro. 253 Qhapac Ñan, Cajamarca – Cajamarca.  
 Teléfono: : 076 - 599250  
 Correo electrónico: : secretaria.tecnica@municajamarca.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CÓDIGO ÚNICO N°2513908**

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTONIVELADORA	Unidad	1
2	TRACTOR DE ORUGAS	Unidad	1
3	RETROEXCAVADORA	Unidad	1
4	EXCAVADORA HIDRÁULICA (Incluye 01 martillo hidráulico y 01 Excentric Ripper)	Unidad	1
5	CAMIÓN CISTERNA	Unidad	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°351-2021-MPC/G.M., el 23 de noviembre de 2021.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DETERMINADOS

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

La Entidad no ha previsto determinar la Buena Pro.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de acuerdo a lo que se indica en siguiente cuadro, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	MOTONIVELADORA	30 días calendarios, después de la firma del contrato
2	TRACTOR DE ORUGAS	30 días calendarios, después de la firma del contrato
3	RETROEXCAVADORA	30 días calendarios, después de la firma del contrato
4	EXCAVADORA HIDRÁULICA (Incluye 01 martillo hidráulico y 01 Excentric Ripper)	30 días calendarios, después de la firma del contrato
5	CAMIÓN CISTERNA	30 días calendarios, después de la firma del contrato

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en caja de la Entidad y recabar en la Oficina de secretaria Técnica de Contrataciones.

**importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- D.S N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento.
- D.S N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 073-2003-PCM.
- Ley 28785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716 Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

*Rafael Modesto Parona Vísquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**; a la cual se deberá adjuntar catálogos, manuales, fichas técnicas o folletos que permita verificar las especificaciones técnicas requeridas.
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>2</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (adjuntar el Anexo N° 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>3</sup>.
- h) Manual de operación y mantenimiento del bien o bienes ofertados.
- i) Plan de Capacitación del personal de la Entidad
- j) Plan de mantenimiento por el periodo de garantía comercial

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos*

<sup>3</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 127]*

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

*y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>4</sup>.*

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de Mesa de Partes de la Unidad de logística y Servicios Generales, sito en Av. Alameda de los Incas N° 253- Qhapac Ñan, en el horario de 7:30 a m hasta las 2:30 p.m.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO, dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de los bienes a cargo del Comité de Recepción.
- Acta de Recepción por el responsable de Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Proyectos Menores y Maquinaria, y del experto independiente, con el V°B° de la Gerencia de Infraestructura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión
- Copia del contrato.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Centro de Atención al Ciudadano con atención a la Unidad de Logística y Servicios Generales, en horario de oficina desde las 7:30 a.m. a 15:30 p.m.

  
  
  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<sup>4</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. DENOMINACION DE LA ADQUISICION

Adquisición de Maquinaria para la ejecución del Proyecto: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, TRACTOR ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRAULICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"- CUI: 2513908

##### 2. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar la capacidad operativa de los equipos mecánicos de la Municipalidad provincial de Cajamarca; para atender el mantenimiento y emergencias vial de la zona, apertura de trochas y prevención de desastres, a fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de la población.

##### 3. BASE LEGAL

- Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, que la Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidad, que establece que las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que la finalidad de los Gobiernos Locales es promover la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°28817 – Ley de Control Interno de Entidades del estado.
- Resolución de Contraloría N°320-2006-Aprueban Normas de Control Interno.

##### 4. ANTECEDENTES

La sub gerencia de maquinaria pesada y equipos mecánicos de la Municipalidad provincial de Cajamarca, inicio los trabajos bajo la dependencia de la Gerencia de Infraestructura desde el año 1987, con la adquisición de maquinaria, y en el año 2015 se fusiona con la sub

*Rafael*  
*127*

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

gerencia de proyectos menores. Dando origen la nominación de Sub gerencia de proyectos menores y maquinaria.

La alta incidencia de quejas y reclamos por parte de los habitantes de los sectores urbanos y rurales, por la inaccesibilidad de sus calles en épocas de lluvia, son generadas por la limitada capacidad operativa de la municipalidad; la misma que tiene como misión principal la de impulsar el desarrollo urbano, comercial, agrícola y ganadero.

En el año 2016, se presentó una propuesta para mejorar la capacidad operativa del área, pues ya se evidenciaba una demanda de maquinarias que no era atendida. Además, algunas maquinarias ya habían superado la vida útil y se encontraban inoperativas. Situación que se mantiene con el transcurso de los años.

El 21 de enero del 2019, mediante informe N°30-2019-SGPMYM-GI-MPC. Se recomienda dar de baja a maquinaria pesada, y con informe N°149-2020-SGPMYM-GI-MPC, se reitera la recomendación.

Con el fin de desarrollar lo planteado, de acuerdo a las normas establecidas se elabora el Expediente Definitivo, herramienta que servirá de guía para la ejecución de las acciones de trabajo programados, precisándose los informes mensuales respecto a la cuantificación de las metas y el detalle financiero al nivel de específicas del gasto, el presente estudio presenta el código de Inversión N° 2513908 registrado en la página del [invierte.pe](http://invierte.pe) y se encuentra inmerso dentro del sistema de programación multianual. (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019).

## 5. OBJETIVO

Brindar un eficiente servicio de habilitación, apertura y mantenimiento de Vías, mejorando así el nivel de transitabilidad en la red vial en la Provincia de Cajamarca, mediante la adquisición de maquinaria pesada: MOTONIVELADORA, TRACTOR ORUGA, RETROEXCAVADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA y CAMION CISTERNA que permita mejorar las condiciones de transitabilidad a la red vial existente y crear nuevas carreteras y accesos para la población asentadas en todo la Provincial de Cajamarca, por ello es necesario contar con la maquinaria nueva y eficiente, lo cual va contribuir con la mejora del nivel de vida de la población, se optimizarán la ejecución de las diversas obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cajamarca,

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El bien ofertado deberá provenir de lotes de estándar de producción del fabricante (no se aceptarán prototipos) y deberá cumplir con las especificaciones técnicas que más abajo se señalan, las que sin ser limitadas indican las condiciones mínimas las que pueden ser superadas.

Las ofertas que presenten los postores deben ser acompañados de una especificación detallada de las características técnicas del bien ofertado, debidamente sustentado por fichas técnicas, catálogos, manuales, certificaciones. Cuando los documentos no figuren en idioma español podrían ser presentados en su idioma original acompañado de su

*[Handwritten signature]*

12

*[Handwritten signature]*  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

traducción oficial al idioma español realizado por un traductor público juramentado o traductor colegiado certificado según corresponda.

### 6.1 RELACION D BIENES

El proyecto contempla la adquisición de 05 máquinas según descripción técnica.

#### CUADRO N° 01

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	MOTONIVELADORA	UND.	01
2.00	TRACTOR DE ORUGAS	UND.	01
3.00	RETROEXCAVADORA	UND.	01
4.00	EXCAVADORA HIDRAULICA (Incluye 01 Martillo hidráulico y 01 Excentric Ripper)	UND.	01
5.00	CAMION CISTERNA	UND.	01

Fuente: IOARR Aprobado, con CUI: 2513908; Aprobado el 12-03-2021

El proceso de adquisición se hará por ítems. El ítem N° 04, considera Una (01) Excavadora sobre orugas con 02 tipos de martillos hidráulicos para funciones similares

### 6.2 BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	MOTONIVELADORA	UND.	01

#### ITEM N° 01 - MOTONIVELADORA

MARCA DE LA MAQUINA	INDICAR
REPRESENTANTE	INDICAR
MODELO	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACION	2021 como mínimo

<b>MOTOR</b>	
Marca/Modelo	INDICAR
Certificación de emisiones	Tier 3
Rango de Potencia Variable ,hp	140 a 200
Desplazamiento, (L)	7.2, como máximo
Torque máximo N-m@Rpm	como mínimo, 880 @ -
Aumento de Torque %	29%, como mínimo

<b>TRANSMISIÓN</b>	
Tipo	Sistema (Powershift y/o servotransmision)
Cambios avance x reversa	Indicar
Velocidad máxima de avance km/h	42, como mínimo
Velocidad máxima de reversa km/h	34.1, como mínimo

*Rafael*  
*127*  
*Rafael*  
Rafael Montenegro Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

Mandos finales	Planetarios
Bloqueo	Indicar

<b>FRENOS</b>	
Tipo	Discos múltiples húmedos
Actuación	Hidráulica

<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>	
Tipo de bomba	Pistón, caudal variable, centro cerrado
Flujo gpm	42, mínimo
Presión del sistema (psi)	2750, como mínimo

<b>DIRECCIÓN Y ARTICULACIÓN</b>	
Dirección	Volante
Articulación (grados)	Indicar
Radio de giro (mm)	7500, como máximo
Inclinación de ruedas frontales (grados)	Indicar
Ángulo máximo de posición de la hoja (grados)	Indicar
Alcance máximo del resalto fuera de los neumáticos (mm)	1978 / 1896, como mínimo
Levantamiento máximo sobre el suelo (mm)	480, mínimo
Desplazamiento lateral de la hoja derecha / izquierda (mm)	Indicar
Rotación del círculo (grados)	360°
Diámetro del círculo (mm)	Indicar

<b>NEUMÁTICOS</b>	
Standard	14X24
Distancia entre ejes (mm)	Indicar
Largo total (mm) (sin contrapeso ni ripper)	Indicar
Altura de cabina (mm)	Indicar

<b>HOJA NIVELADORA</b>	
Dimensiones, pulg. (mm)	14'x24"x7/8"(4270x610x22)

<b>CAPACIDADES</b>	
Combustible ,Gal	Indicar
Tanque hidráulico ,Gal	Indicar

<b>PESO OPERATIVO SAE (Kg.) BASE</b>	
Peso operativo kg	14290 a 15500
Peso operativo ,con ripper y bloque de empuje kg	Indicar

<b>OTROS</b>	
<b>Mantenimiento</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Rafael Medesto Várzea Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

Mantenimiento preventivo hasta las 2000 hrs, a cargo del proveedor (Incluye insumos de mantenimiento y mano de obra en el lugar donde se encuentre la maquina)	SI
<b>Garantía del equipo</b>	
Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.	1 año como mínimo
<b>Sistema de Monitoreo</b>	
Sistema satelital, sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	5 años como mínimo
<b>CAPACITACION</b>	
El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Capacitación de Operadores (04 personas) y Capacitación de Personal Mecánico (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION. Incluye la certificación de los operadores y técnicos de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	SI
El profesional a cargo de la capacitación estará a cargo de personal técnico calificado y certificado por la empresa representante de la marca de la máquina.	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Características: Manual de Operación y Mantenimiento en idioma castellano (Cd e impreso); Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso), Manual de servicio en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso); extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín de primeros auxilios, Juego de herramientas Básicas, 02 conos.	SI
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30 días calendario como máximo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Rafael Muñoz Varona Vásquez**  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767

*[Handwritten mark]*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
02	TRACTOR DE ORUGAS	UND.	01

### ITEM N° 02 - TRACTOR DE ORUGAS

<b>MARCA DE LA MAQUINA</b>	INDICAR
<b>REPRESENTANTE EN EL PAÍS</b>	INDICAR
<b>PROCEDENCIA</b>	INDICAR
<b>MODELO</b>	INDICAR
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	2021, COMO MÍNIMO
<b>MOTOR</b>	
Clasificación de emisiones EPA	Tier 2, como mínimo
Modelo de motor	INDICAR
Potencia Neta SAE , hp @ rpm Nominal	325 HP COMO MINIMO
Torque máximo neto, Nm	INDICAR
Cilindrada, (L)	15.24, como máximo
<b>TRASMISION</b>	
TIPO	INDICAR
Velocidades de Avance	indicar
Velocidades de Reversa	indicar
Máxima Velocidad de Avance, kph (mph)	10.6 (6.6), como mínimo
Máxima Velocidad de Reversa, kph (mph)	11.0 (6.8), como mínimo
Fuerza de tracción, kN	650, como mínimo
<b>DIRECCION</b>	
Tipo	Indicar
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
Tipo de bomba	Pistón de desplazamiento Variable
Caudal bomba, L/min (gpm)	276 (73), como mínimo
Presión de alivio, kPa (psi)	24100 (3500), como mínimo
<b>CARRILERIA</b>	
Entrevía, mm	Indicar
Largo de la cadena sobre el suelo, mm	3207, como mínimo
Tipo de zapata estándar	Zapatras Extreme service
Ancho de zapata, mm (in)	560 (22), como mínimo
Superficie de contacto sobre el suelo, cm sq (sq in)	indicar
Presión sobre el suelo, kPa (psi)	indicar
Número de rodillos inferiores	7 como mínimo
Numero de zapatas, cada lado	indicar

*Rafael*  
*127*

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>TOPADORA</b>	
Ancho de la hoja, mm (ft in)	3 964
Altura de la hoja, mm (ft in)	1 642
Capacidad de la hoja SAE, cu mt (cu yd)	9.4 (12.3) , como mínimo
Altura de elevación de la hoja, mm (ft in)	1 099
Profundidad de excavación, mm (in)	578, como mínimo
Inclinación de la hoja, mm (ft in)	indicar
<b>DIMENSIONES</b>	
Altura con ROPS, mm (ft in)	indicar
Largo con hoja, mm (ft in)	indicar
<b>CAPACIDADES DE LLENADO</b>	
Tanque de combustible, L (gal)	600 como mínimo
Reservorio hidrostático, L (gal)	Indicar
Reservorio hidráulico, L (gal)	Indicar
<b>PESO</b>	
Peso Operativo Bulldozer (hoja y ripper) SAE, kg	rango de peso de (38,000 a 43,000)
Peso Operativo Ripper SAE, kg	Indicar
<b>OTROS</b>	
<b>MANTENIMIENTO</b>	
Mantenimiento preventivo hasta las 2000 hrs, a cargo del proveedor (Incluye insumos de mantenimiento y mano de obra en el lugar donde se encuentre la máquina)	SI
<b>GARANTIA DEL EQUIPO</b>	
Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.	1 año como mínimo
<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>	
Sistema satelital, sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	5 años como mínimo

(12)

Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>CAPACITACION</b>	
El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Capacitación de Operadores (04 personas) y Capacitación de Personal Mecánico (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION. Incluye la certificación de los operadores y técnicos de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	SI
El profesional a cargo de la capacitación estará a cargo de personal técnico calificado y certificado por la empresa representante de la marca de la máquina.	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Características: Manual de Operación y Mantenimiento en idioma castellano (Cd e impreso); Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso), Manual de servicio en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso); extintor PQS de 6 kg, Circulina de Seguridad, botiquín de primeros auxilios, Juego de herramientas Básicas, 02 conos.	SI
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30 días calendario como máximo

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
03	RETROEXCAVADORA	UND.	01

<b>ITEM N° 03 - RETROEXCAVADORA</b>	
MARCA DE LA MAQUINA	INDICAR
REPRESENTANTE EN EL PAIS	INDICAR
MODELO	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACION	2021 como mínimo
<b>MOTOR</b>	
Certificación Ecológica	Tier 2, como mínimo
Modelo de motor	INDICAR
Potencia Neta, (HP@RPM)	95 @ Indicar, como mínimo
Par Neto Máximo, (NM@RPM)	INDICAR
Cilindrada, L	4.40, como mínimo
Inyección de combustible	High Pressure Common Rail / Inyección directa
Turbo alimentador	Indicar características técnicas
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
ALTERNADOR (Amp.)	INDICAR
ARRANCADOR (KW)	INDICAR
<b>TRANSMISIÓN</b>	

*[Handwritten signature]*  
127

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
LICITACION PUBLICA N°14-2021-MPC

Tipo	Powershift / Servomecanica / Powershuttle
Velocidades	INDICAR
Máxima velocidad de avance, KPH	40.00
Máxima velocidad de reversa, KPH	20.00, como mínimo
<b>EJES</b>	
Características técnicas de Eje delantero	INDICAR
Características técnicas de Eje trasero	INDICAR
Carga máxima delantera (Dinámica) N	INDICAR
Carga máxima trasera (Dinámica) N	INDICAR
<b>FRENOS DE SERVICIO</b>	
Tipo	Disco Húmedo
Accionamiento	Accionamiento Hidráulico
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
Tipo de sistema	Centro Cerrado
Tipo de bomba	Flujo Variable Bomba de Pistón Axial
Caudal retroexcavadora, L/min, / GPM	INDICAR
Caudal cargador, L/MIN, GPM	INDICAR
Presión de sistema retroexcavadora, KPA /psi/bar	INDICAR
Presión de sistema cargador, KPA	INDICAR
<b>CUCHARÓN POSTERIOR</b>	
Capacidad, M3	0.18, como mínimo
Ancho de la cuchara , MM	600, como mínimo
<b>RETROEXCAVADORA</b>	
Brazo Extensible	Si
Máxima profundidad de excavación, MM (SAE)	5369, como mínimo
Altura de carga, MM (SAE)	4160, como mínimo
Alcance desde el pivote de rotación, MM	6620, como mínimo
Fuerza de excavación, cilindro de avance, KN	31.68, como mínimo
Fuerza de excavación, cilindro del cucharón KN	59.80, como mínimo
<b>CARGADOR (Cucharon delantero)</b>	
Capacidad, M3	1.00, como mínimo
Ancho de la cuchara , MM	INDICAR
Altura máxima del pin del cucharón, MM	INDICAR
Capacidad de carga a máxima altura, KG	INDICAR
Fuerza de rompimiento, KN	INDICAR
<b>CAPACIDADES DE LLENADO</b>	
Tanque combustible, gal	37.00, como mínimo
Reservorio hidráulico, gal	10.60, como mínimo

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 12]*

*[Handwritten signature]*  
Rafael Moisés Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>NEUMÁTICOS</b>	
Delantera	12.5/80-18,12 PR
Trasera	19.5L - 24,10 PR
<b>PUESTO DEL OPERADOR</b>	
Cabina	ROPS/FOPS
Sistema de arranque de la retroexcavadora	Indicar
<b>PESO OPERATIVO</b>	
Peso Operativo SAE, kg aprox.	de (7214 a 8110)
<b>OTROS</b>	
<b>Mantenimiento</b>	
Mantenimiento preventivo hasta las 2000 hrs, a cargo del proveedor (Incluye insumos de mantenimiento y mano de obra en el lugar donde se encuentre la maquina)	SI
<b>Garantía del equipo</b>	
Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.	1 año como mínimo
<b>Sistema de Monitoreo</b>	
Sistema satelital, sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	5 años como mínimo
<b>CAPACITACION</b>	
El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Capacitación de Operadores (04 personas) y Capacitación de Personal Mecánico (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION. Incluye la certificación de los operadores y técnicos de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	SI
El profesional a cargo de la capacitación estará a cargo de personal técnico calificado y certificado por la empresa representante de la marca de la máquina.	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Características: Manual de Operación y Mantenimiento en idioma castellano (Cd e impreso); Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso), Manual de servicio en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso); extintor PQS de 6 kg, Circulina de Seguridad, botiquín de primeros auxilios, Juego de herramientas Básicas, 02 conos.	SI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30 días calendario como máximo
-------------------------	--------------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
04	EXCAVADORA HIDRAULICA (Incluye 01 Martillo hidráulico y 01 Excentric Ripper)	UND.	01

### ITEM N° 04 - EXCAVADORA

MARCA DEL EQUIPO	INDICAR
PREPRESENTANTE EN EL PAIS	INDICAR
MODELO	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACION	2021, MINIMO
<b>MOTOR</b>	
Norma de emisiones EPA	Tier 2, COMO MINIMO
Fabricación / Modelo de motor	INDICAR
Potencia Neta, hp @ rpm nominal	159 @ Indicar, mínimo
Desplazamiento, L	Indicar
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
Tipo de bomba	bombas de pistón axial de caudal variable
Total de flujo hidráulico, gpm	Indicar
Presión de accesorios, psi	Indicar
Presión Power Boost, psi	Indicar
Presión desplazamiento, psi	Indicar
<b>TREN DE RODAJE</b>	
Ancho de zapata, mm	700
Longitud de carrilería, mm	Indicar
Distancia entre Sproket y centro de la rueda guía, mm	Indicar
Tipo de garra, mm (in)	Triple Garra
Máxima velocidad de avance, km/h	5.5, mínimo
Fuerza de tracción en la barra de tiro, KN	178, como mínimo
<b>LONGITUD DE BRAZO</b>	
Brazo, mm	2500, como mínimo
<b>DESEMPEÑO DE TRABAJO</b>	
Máximo alcance, mm	9650, como mínimo
Máxima profundidad de excavación, mm	6300, como mínimo
Fuerza de Excavación del Brazo ISO, kN	106, como mínimo

*[Handwritten signature]*

13

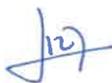
*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

Fuerza de Excavación del Cucharón ISO, kN	149, como mínimo
Velocidad de giro, rpm	9.60, como mínimo
Torque de giro, KN.m	68, mínimo
Capacidad de cucharón m3	Indicar
<b>LONGITUD DE TRANSPORTE</b>	
Longitud de transporte, mm	Indicar
Altura de transporte, mm	Indicar
Ancho de transporte, mm	Indicar
<b>CAPACIDADES DE LLENADO</b>	
Tanque de combustible, Gal	Indicar
Reservorio hidráulico, Gal	Indicar
<b>PESO OPERATIVO</b>	
Peso operativo, kg	22400 - 28,500
<b>ADITAMENTOS DE LA EXCAVADORA:</b>	
<b>Vibrador excéntrico de 18 a 28 ton</b>	1
Peso operativo :	2500 a 2700 Kg
Presión de trabajo :	rango de 180 a 250 bar
Flujo hidráulico requerido :	160 a 180 l/min.
Frecuencia :	1400 a 1500 gpm
incluye: Placa de montaje para excavadora, o Kit de mangueras con acople rápido.	SI
<b>Martillo hidráulico para excavadora de 20 a 28 ton</b>	1
Energía de impacto :	4700 a 6101 Joule
Frecuencia de impacto :	450 – 650 c/min
Caudal hidráulico requerido :	160 a 200 lpm
Presión hidráulica requerida :	140 a 180 bar
Diámetro de la punta :	135 mm.
Altura del martillo :	Indicar
Ancho mínimo :	Indicar
Contra presión generada :	Indicar
Peso operativo :	1,800 Kg.
Para excavadoras de : 20 a 28 ton.	SI
<b>Incluye:</b>	
Conexión a Líneas Hidráulicas: Mangueras de conexión del martillo al Sistema Hidráulico de la excavadora	SI
Punta de penetración y abrasión: 02 Punta2 de alta dureza para demolición y ruptura de impacto	SI
impacto.	SI

Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

Kit de Herramientas: incluye manual de operaciones.	SI
Capacitación teórica de operación y pautas del mantenimiento.	SI
Garantía de 01 año; esta cubre defectos del producto que se originen	SI
<b>OTROS</b>	
Mantenimiento preventivo hasta las 2000 hrs, a cargo del proveedor ( Incluye insumos de mantenimiento y mano de obra en el lugar donde se encuentre la maquina)	SI
<b>GARANTIA DEL EQUIPO</b>	
Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.	1 año como mínimo
<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>	
Sistema satelital, sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica. Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor , con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	5 años como mínimo
<b>CAPACITACION</b>	
El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Capacitación de Operadores (04 personas) y Capacitación de Personal Mecánico (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION. Incluye la certificación de los operadores y técnicos de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	SI
El profesional a cargo de la capacitación estará a cargo de personal técnico calificado y certificado por la empresa representante de la marca de la máquina.	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Características: Manual de Operación y Mantenimiento en idioma castellano (Cd e impreso); Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso), Manual de servicio en idioma castellano y/o idioma original del fabricante (Cd e impreso); extintor PQS de 6 kg, Circulina de Seguridad, botiquín de primeros auxilios, Juego de herramientas Básicas, 02 conos.	SI
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30 días calendario como máximo

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECANICO  
REG. CIP. 110767



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
05	CAMION CISTERNA (4500 GI)	UND.	01

### ITEM N° 05 - CAMION CISTERNA PARA AGUA DE 4500 GAL

1. MARCA:	Indicar.
2. MODELO:	Indicar.
3. PROCEDENCIA:	Indicar.
4. AÑO DE FABRICACIÓN:	2021 Mínimo. Nuevo sin uso.
5. AÑO MODELO:	2021 Mínimo.
6. CANTIDAD:	1
7. LUGAR DE ENTREGA:	En los Almacenes de la Entidad
8. COLORES:	CABINA COLOR ORIGINAL DE FABRICA, CARROCERIA SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD.
9. LOGOS:	Según diseño proporcionado por la entidad (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato)
10. MOTOR:	De la misma marca del chasis Diésel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado, con Intercooler, 06 cilindros, refrigerado por agua, con separador de agua para el combustible, compresor de aire, sistema de combustible Common Rail, con Potencia de 280 CV como mínimo, con un Torque mínimo de 90 kg-m. Con rango de cilindrada de 7,200 cc a 9,000 cc Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO V.
11. TRANSMISIÓN:	caja de cambios de la misma marca del motor de 9 velocidades mecánica sincronizadas, con, 01 marcha hacia atrás, como máximo, Indicar relación de marchas y ratio de corona, Indicar marca y modelo.
12. CAPACIDAD DE TANQUE ADBLUE:	59 lt. Como mínimo
13. EMBRAGUE:	Indicar
14. TRACCION: 6X4	SI
15. RELACION DE REDUCCION DEL DIFERENCIAL:	Indicar
16. SUSPENSIONES	Delanteras muelles semielipticos, con 2 amortiguadores. Traseras muelles semielipticos.
17. EJES:	Delantero indicar modelo y marca. Posterior. Indicar modelo y marca.
18. Capacidad de Carga:	EJE DELANTERO 7,000 KG Mínimo EJE POSTERIOR 21,000 KG Mínimo
19. DISTANCIA ENTRE EJES:	Indicar
20. MEDIDAS:	Presentar plano indicando con lo solicitado
LONGITUD:	Indicar medidas originales y con carrocería
ANCHO:	Indicar medidas originales y con carrocería
ALTURA:	Indicar medidas originales y con carrocería
21. PESOS:	PBV: 27,000 kg como mínimo PESO NETO: 9,000 Kg como máximo CAPACIDAD DE CARGA: 20,000 Kg como mínimo
22. CHASIS:	Largueros de una sola pieza de extremo a extremo, indicar medidas.

*Rafael Mardesto Yáñez Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>23. DIRECCIÓN:</b>	Hidráulica, indicar bondades técnicas.
<b>24. SISTEMA ELECTRICO:</b>	De 12 o 24 Voltios, con alternador de 60 A y motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales, luces de trabajo tipo LED, indicar voltaje.
<b>25. CABINA:</b>	Tipo Frontal abatible cabina cerrada según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador, como mínimo 2 pasajeros con litera de fábrica.
<b>26. FRENOS:</b>	Frenos de servicio, Sistema neumático como mínimo delantero y posterior, con tambores como mínimo. Frenos de estacionamiento, mecánico con muelle. Freno de motor, con retardador de motor. indicar superficie de frenado.
<b>27. NEUMÁTICOS:</b>	indicar
<b>28. TABLERO DE INSTRUMENTOS:</b>	Con instrumentos electrónicos, tacómetro, odómetro, voltímetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo.
<b>29. EQUIPAMIENTO:</b>	Manual de operación y mantenimiento, manual de partes (CD e Impreso en idioma castellano), manual de servicio, Jugo. de herramientas básicas: (Estuche de herramientas, linterna de mano, llaves mixtas, alicate, dados del 08 mm hasta 15 mm, desarmador plano y estrella, botiquín, extintor PQS de 9kg, conos de seguridad, cable de remolque para camión indicar características; Neumático y aro de repuesto con las mismas características de las demás).
<b>30. CARROCERIA CISTERNA PARA AGUA.</b>	
<b>APLICACIÓN DE NORMAS DE FABRICACION DE LA CARROCERIA</b>	La fabricación deberá cumplir con el Reglamento Nacional de Vehículos DS 058-2003 MTC
	La fabricación deberá cumplir con el Reglamento Nacional de Transito
	La fabricación deberá cumplir con la Norma Nacional de Fabricación de Carrocerías NTP indicar.
	La fabricación, diseño, cuenta con manual de Aseguramiento de la calidad del fabricante indicar.
	La fabricación, diseño, inspección y calificación cumple con los procedimientos según Norma AWS D1.1. de soldadura de acero estructural indicar.
	La fabricación, diseño, inspección y calificación cumple con los procedimientos según Norma AISI American Aron and Steel institute indicar
	La fabricación cumple con la norma PSC-SP10 o patrón visual SA 21/2 norma SIS 055900-67 en perfil de rugosidad de 1 a 2 mil de tratamiento de pintura indicar.
<b>CARACTERISTICAS DE LA CISTERNA</b>	El diseño de la cisterna de modelo Semi elíptico deberá ser fabricada para alojar el volumen indicado, contando con rompeolas con agujeros en la periferia ubicados radialmente y en el centro a fin de permitir el paso de líquido de manera controlada, previniendo la formación de olas.

Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

	Además, deberá contar con tina anti derrame y en el pasillo superior deberá instalarse una plancha estriada anti derrape.
	Toda la estructura de la cisterna y los bastidores serán fabricados con Acero Estructura ASTM A-36
	Deberá presentar planos de la cisterna con el camión, con los componentes indicados
<b>CAPACIDAD</b>	4500 Gal
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2021
<b>CONDICION</b>	Nuevo sin Uso
<b>MARCA</b>	Indicar
<b>PESO</b>	Indicar
<b>COLOR</b>	Indicado por la entidad solicitante, de acuerdo a las normas establecidas por el MTC.
<b>LONGITUD</b>	Indicar
<b>ALTURA</b>	Indicar
<b>ANCHO</b>	Indicar
<b>SECCION DEL TANQUE</b>	Semi elíptico
<b>MATERIAL</b>	Plancha de acero estructural ASTM A-36
<b>ESPESOR DE PLANCHA</b>	4.5 mm
<b>ROMPEOLAS</b>	3
<b>COMPARTIMIENTOS</b>	1
<b>CASCO</b>	Deberá ser con planchas roladas de acero estructural ASTM A-36, de 4.5 mm de espesor, las cuales conforman anillos, dándole la <b>forma Semi elíptica</b> necesaria para alojar el volumen deseado.
<b>ROMPEOLAS</b>	Dispositivos similares a las tapas, en plancha de acero estructural ASTM A-36, de 4.5 mm de espesor, con agujeros en la periferia dispuestos radialmente y en el centro a fin de permitir el paso del líquido de manera controlada, previniendo la formación de "olas".
<b>TINA</b>	Piso en plancha estriada de 1/8" de espesor fijado en la periferia superior del casco a modo de pasarela, con pasamano de tubo de acero, indicar medida y altura.
<b>VIGAS ESTRUCTURALES</b>	Deberá ser fabricado con canales de acero estructural ASTM A-36, de 1/4" de espesor, tipo "Z" entramado con pasantes de similares características.
<b>ABERTURA PARA LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO MAN HOLE</b>	Abertura en la parte superior para el mantenimiento interior de la cisterna Fabricado con plancha 1/4" de espesor para el cuello y seguros, elementos complementarios en plancha de 3/16 " de espesor, todo en acero ASTM A36.
<b>ANCLAJE AL CHASIS</b>	Llevará 10 Anclajes, según recomendaciones del fabricante, base de 3/8" con pernos de 5/8 acerado grado 8°
<b>PRUEBAS HIDRÁULICAS</b>	El tanque deberá ser sometido a prueba neumática e hidráulica para asegurar su estanqueidad.
<b>SOLDADURA</b>	Toda la estructura será soldada bajo el procedimiento de arco protegido MIG/ MAG, dejando las superficies libres de escamas de óxido, siguiendo normas AWS, y efectuada por personal calificado (homologados), presentar certificado de homologación.

  
Rafael Morales Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>MOTOBOMBA SUCCION Y DESCARGA</b>	Motobomba de agua con arranque manual y eléctrico de 13 hp, con sistema autocebante, con succión de 3" y descarga de 3" de diámetro, indicar tiempo de llenado y descarga. Además, deberá llevar válvula de descarga rápida de 4" de diámetro, con manguera de succión y descarga, indicar tipo.
<b>PINTURA</b>	Aplicada cumpliendo la norma de transporte de combustible para tanques metálicos para el almacenamiento y transporte, toda la superficie interior y exterior llevara un recubrimiento epóxico para el transporte de agua. Tratamiento de granallado interior y exterior del tanque.
<b>SEGURIDAD</b>	Parte superior del tanque tendrá un cable de acero de vida y piso antideslizante, En las partes laterales se instalarán barras anti empotramiento En la parte posterior se instalará parachoques según normas del MTC. Llevará cintas reflectivas rojo y blanco.
<b>ACCESORIOS</b>	01 Escalera ubicada en la parte posterior 02 Tubos porta mangueras de 6" 02 Guarda-barros metálicos 02 Escarpines de guarda barro 01 Para-choque posterior 02 Para choque lateral 01 Porta taco 01 Porta cono 01 Porta extinguidor. 01 Porta neumático
<b>PRUEBAS HIDRÁULICAS</b>	El tanque será sometido a prueba neumática e hidráulica para asegurar su estanqueidad.
<b>GARANTIA</b>	12 meses en la estructura general, como mínimo
<b>31. GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA:</b>	Chasis - Carrocería 12 meses y/o 100,000 Kilómetros como mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y carrocería originados por fallas de fábrica. Presentar certificado de garantía del representante o distribuidor de la marca del chasis y carrocería con el equipamiento incluido por la unidad a ofertar.
<b>32. CAPACITACION:</b>	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Capacitación de Operadores (04 personas) y Capacitación de Personal Mecánico (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION. Incluye la certificación de los operadores y técnicos de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.  El profesional a cargo de la capacitación estará a cargo de personal técnico calificado y certificado por la empresa representante de la marca de la máquina.  Mantenimiento Preventivo: 12 hrs. Mínimo, para 06 personas entre operadores, mecánicos, supervisores y personal administrativo, relacionados a temas como: Mantenimiento preventivo sobre motores y diferentes sistemas de cada unidad.
<b>33. PLAZO DE ENTREGA:</b>	Máximo 30 Días Calendarios.
<b>34. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO DEL CHASIS:</b>	Tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganará la buena Pro.

Rafael Medeliso Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>34. TALLER AUTORIZADO DE SERVICIOS Y REPUESTOS:</b>	El postor acreditará mediante declaración jurada, que la marca a ofertar del camión cuenta con taller de mantenimiento y repuestos en la ciudad de Cajamarca. El comité especial verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en caso que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo a lo tipificado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
35. El proveedor que obtenga la buena pro para la adquisición del Camión Cisterna, se encargara del mantenimiento preventivo a todo costo, hasta los 10,000 Km o su equivalente de horas máquina de recorrido.	

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Contar con el Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de bienes.  
No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado  
Ficha RUC activa donde se indique la actividad principal económica principal objeto de la convocatoria

**8. ADICIONALES:**

Logotipo de la **Entidad en puertas**, según corresponda, previa coordinación con el área usuaria.

**9. LUGAR DE ENTREGA**

La maquinaria será entregada en el Almacén de SEMAT de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; ubicado en el Jirón Atahualpa 202.

**10. SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**.

**11. SUBCONTRATACION**

NO CORRESPONDE

**12. CONFORMIDAD DEL BIEN**

- Área que recepcionara y brindará la conformidad
- Se formará un comité de recepción, y evaluación, así como el informe del Ing. Mecánico según TDR.
- Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:
- Si, que será acompañado por dicho comité y acompañamiento del Ing. Mecánico según TDR.
- Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:
- Si, que será acompañado por dicho comité y acompañamiento del Ing. Mecánico según TDR.

**13. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO, dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de los bienes a cargo del Comité de Recepción.
- Acta de Recepción por el responsable de Almacén Central.

*[Handwritten marks and signatures]*

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Proyectos Menores y Maquinaria, y del experto independiente, con el V°B° de la Gerencia de Infraestructura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión
- Copia del contrato.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Centro de Atención al Ciudadano con atención a la Unidad de Logística y Servicios Generales, en horario de oficina desde las 7:30 a.m. a 15:30 p.m.

#### 14. PENALIDAD

Aplicación del artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que en caso de retraso injustificado del contratista durante la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, por un monto máximo equivalente al (10%) diez por ciento del contrato.

##### 14.1 OTRAS PENALIDADES

<i>Otras penalidades</i>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1.	<i>Entrega del bien inobservando las especificaciones técnicas</i>	$0.05 \times MC$	<i>Se acredita con el Acta de Observaciones o Informe sustentatorio del comité de recepción o servidor o funcionario delegado de la Entidad.</i>
2.	<i>Incumplimiento de capacitación</i>	$0.01 \times MC$	<i>Se acredita con el Informe sustentatorio del servidor o funcionario delegado de la Entidad.</i>
3.	<i>Incumplimiento con la entrega de tarjeta de propiedad o placa o SOAT</i>	$0.01 \times MC$	<i>Se acredita con el Acta de Observaciones o Informe sustentatorio del servidor o funcionario delegado de la Entidad.</i>

MC: Monto del contrato

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

#### 15. VICIOS OCULTOS.

Aplicación del artículo 173° del Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es por un (1) año, contado a partir de la garantía comercial.

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**16. OTRAS CONSIDERACIONES**

- Se deja constancia que cualquier accesorio necesario para el buen funcionamiento del bien según las especificaciones descritas será de cargo del contratista y no generará mayores costos para la Entidad; así mismo, es responsabilidad del contratista entregar el bien acorde con las normas técnicas y legales aplicables a la prestación.
- La garantía comercial se computará desde la recepción del bien y cubrirá los defectos de fabricación; y, no estará sujeta al kilometraje recorrido o mantenimiento a cargo del contratista o determinados concesionarios; debiendo comprender la integridad de las partes del vehículo adquirido y sus accesorios sin limitaciones.
- La capacitación en operación y mantenimiento se realizará en la Sede de la Entidad y contará con la intervención de un máximo de cuatro (08) personas: 04 operadores y 04 mecánicos; correspondiendo que el contratista ofrezca material didáctico y certificación a los participantes; y, deberá realizarse en un plazo máximo de dos (02) días calendarios siguientes a la recepción del bien a conformidad de la Entidad.
- La Entidad deberá brindar al contratista las facilidades que fueran necesarias para el trámite de las obligaciones descritas en el párrafo precedente.
- El vehículo deberá llevar el logotipo que entregue la Entidad luego del consentimiento de la buena pro y ha pedido expreso del contratista.

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN****Requisitos:**

El postor debe acreditar:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO DE FACTURACION DEL BIEN
1	MOTONIVELADORA	Equivalente a 3'935,610.00 (Tres millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos diez con 00/100 soles)
2	TRACTOR DE ORUGA	Equivalente a 4'489,000.00 (Cuatro Millones cuatrocientos ochenta y nueve mil con 00/100 soles)
3	RETROEXCAVADORA	Equivalente a 1'596,278.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles)
4	EXCAVADORA HIDRAULICA	Excavadora Equivalente a S/ 5,323,503.00 (Cinco millones trescientos veintitrés mil quinientos tres con 00/100 soles)
5	CAMION CISTERNA	Equivalente a S/ 1,860,000.00 (Un millón ochocientos sesenta mil con 00/100 soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para los ítems 1, 2, 3 y 4 Se consideran bienes similares a los siguientes: Comercialización o venta de motoniveladoras, tractor de oruga, retroexcavadora, excavadora de cualquier tipo, diseño, modelo y/o

capacidad.

Para el ítem 5 se consideran bienes similares a los siguientes: Comercialización y/o venta de camiones cisterna en general, Camiones compactadores, carrocería compactadora y tanques cisterna.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Debe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**ITEM 01: MOTONIVELADORA**

FACTOR DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right; color: pink;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACION	HASTA 50 PUNTOS
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
<b>10 puntos</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 10 días calendario: <b>10 puntos</b>                      De 11 hasta 20 días calendario: <b>08 puntos</b>                      De 21 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<b>10 puntos</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 meses sin límite de horas <b>10 puntos</b>                      Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas: <b>05 puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de</p>	<p>LOCALIDAD 01: <b>10 puntos</b></p>

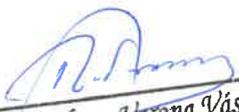
*[Handwritten signature]*

12

**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767

<p>servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la Departamento de Cajamarca por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.  <b>LOCALIDAD 1:</b> Departamento de Cajamarca  <b>LOCALIDAD 2:</b> Departamento de Lambayeque y/o La Libertad.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustento, como fotografías u otros.</p>	<p><b>LOCALIDAD 02:</b></p> <p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p>
<p><b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u>          Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en <b>CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO</b>, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 horas <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p> <p>Más de 16 hasta 23 horas <span style="float: right;"><b>05 puntos</b></span></p>
<p><b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u>          Se evaluará en función a la oferta presentada:</p> <p><b>F.1 Radio de Giro (mm)</b>          Menor a 7,230 mm          Menor a 7,350 mm hasta 7,230 mm          Menor a 7,500 mm hasta 7,350 mm</p> <p><b>F.2 Máxima Velocidad en Retroceso (km/h)</b>          Mayor a 45.1 km/h          Mayor a 41.1 km/h hasta 45.1 km/h          Mayor a 34.1 km/h hasta 41.1 km/h</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.</p>	<p><b>F.1 Radio de Giro (mm)</b>          Mejora 1: 5.00 puntos          Mejora 2: 2.50 puntos          Mejora 3: 0.50 puntos</p> <p><b>F.2 Máxima Velocidad en Retroceso (km/h)</b>          Mejora 1: 5.00 puntos          Mejora 2: 2.50 puntos          Mejora 3: 0.50 puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b> <span style="float: right;"><b>100 puntos<sup>6</sup></b></span></p>	

*Handwritten signature*

  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767

*Handwritten signature*

<sup>6</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ITEM N° 02: TRACTOR SOBRE ORUGAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

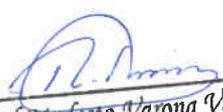
OTROS FACTORES DE EVALUACION	HASTA 50 PUNTOS
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 90 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 91 hasta 100 días calendario: <b>08 puntos</b></p> <p>De 101 hasta 119 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 meses sin límite de horas <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas: <b>05 puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la Departamento de Cajamarca por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.</p>	<p>LOCALIDAD 01: <b>10 puntos</b></p> <p>LOCALIDAD 02:</p>

Rafael Modesto Varona Vásquez

INGENIERO MECÁNICO

REG. CIP. 140767

<p>LOCALIDAD 1: Departamento de Cajamarca LOCALIDAD 2: Departamento de Lambayeque y/o La Libertad. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustento, como fotografías u otros.</p>	<b>05 puntos</b>
<p><b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en <b>CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO</b>, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 horas <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span> Más de 16 hasta 23 horas <span style="float: right;"><b>05 puntos</b></span></p>
<p><b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta presentada:</p> <p><b>F.1 Profundidad de Excavación de la Hoja Topadora (mm)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mayor a 700 mm</li> <li>2. Mayor a 648 mm hasta 700 mm</li> <li>3. Mayor a 578 mm hasta 648 mm</li> </ol> <p><b>F.2 Cilindrada (cc)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Menor a 14.00 L</li> <li>2. Menor a 15.00 L hasta 14.00 L</li> <li>3. Menor a 15.24 L hasta 15.00 L</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.</p>	<p><b>F.1 Profundidad de Excavación de la Hoja Topadora (mm)</b></p> <p>Mejora 1: 5.00 puntos Mejora 2: 2.50 puntos Mejora 3: 0.50 puntos</p> <p><b>F.2 Cilindrada (cc)</b></p> <p>Mejora 1: 5.00 puntos Mejora 2: 2.50 puntos Mejora 3: 0.50 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

127

## ITEM 03: RETROEXCAVADORA

FACTOR DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACION	HASTA 50 PUNTOS
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 10 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 11 hasta 20 días calendario: <b>08 puntos</b></p> <p>De 21 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 meses sin límite de horas: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas: <b>05 puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	<b>10 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la Departamento de Cajamarca por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos. LOCALIDAD 1: Departamento de Cajamarca LOCALIDAD 2: Departamento de Lambayeque y/o La Libertad.</p>	<p>LOCALIDAD 01: <b>10 puntos</b></p> <p>LOCALIDAD 02: <b>05 puntos</b></p>



127

Rafael Meléndez Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustento, como fotografías u otros.</p>	
<p><b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en <b>CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO</b>, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 horas <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p> <p>Más de 12 hasta 23 horas <span style="float: right;"><b>05 puntos</b></span></p>
<p><b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la oferta presentada:</p> <p><b>F.1 Profundidad de excavación SAE (mm)</b> Mayor a 5,542 mm Mayor a 5,522 mm hasta 5,542 mm Mayor a 5,442 mm hasta 5,522 mm</p> <p><b>F.2 Fuerza de excavación cilindro excavación (kN)</b> Mayor a 67.50 kN Mayor a 63.80 kN hasta 67.50 kN Mayor a 59.80 kN hasta 63.80 kN</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.</p>	<p><b>F.1 Profundidad de excavación SAE (mm)</b> Mejora 1: 5.00 puntos Mejora 2: 2.50 puntos Mejora 3: 0.50 puntos</p> <p><b>F.2 Fuerza de excavación cilindro excavación (kN)</b> Mejora 1: 5.00 puntos Mejora 2: 2.50 puntos Mejora 3: 0.50 puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b> <span style="float: right;"><b>100 puntos</b></span></p>	

  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



**ITEM 04: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS**

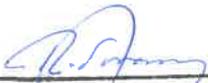
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 10 días calendario: <b>10 puntos</b> De 11 hasta 20 días calendario: <b>08 puntos</b> De 21 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 23 MESES: <b>10 puntos</b> Más de 12 hasta 23 MESES: <b>05 puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la Departamento de Cajamarca por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos. LOCALIDAD 1: Departamento de Cajamarca LOCALIDAD 2: Departamento de Lambayeque y/o La Libertad.</p>	<p>LOCALIDAD 01: <b>10 puntos</b> LOCALIDAD 02: <b>05 puntos</b></p>

*[Handwritten signatures and initials]*

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>50 puntos</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustento, como fotografías u otros.	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	<b>10 puntos</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	Más de 23 horas <b>10 puntos</b>  Más de 16 hasta 23 horas <b>05 puntos</b>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>10 puntos</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta presentada:  <b>F.1 Velocidad de giro de la Tornamesa (RPM)</b> Mayor a 13.0 RPM Mayor a 12.5 RPM hasta 13.0 RPM Mayor a 9.6 RPM hasta 12.5 RPM  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.	<b>F.1 Velocidad de giro de la Tornamesa (RPM)</b> Mejora 1: 10.0 puntos Mejora 2: 5.0 puntos Mejora 3: 0.5 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

J127

**ITEM 05: CAMION CISTERNA**

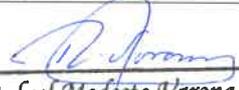
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right; color: magenta;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACION	HASTA 50 PUNTOS
<p><b>B. PLAZO DE ENTREGA</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 10 días calendario: <b>10 puntos</b>                      De 11 hasta 20 días calendario: <b>08 puntos</b>                      De 21 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<p><b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR (Motor, Caja y Carrocería con Equipamiento incluido)</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración. Además, deberá adjuntar carta dirigida al comité del representante o distribuidor del camión y cisterna, acreditando la garantía ofertada</p>	<p>Mayor a 36 meses <b>10 puntos</b>                      Mayor de 12 meses a 35 meses <b>05 puntos</b></p>
<p><b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la Departamento de Cajamarca por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.</p>	<p>LOCALIDAD 01: <b>10 puntos</b>                      LOCALIDAD 02: <b>05 puntos</b></p>

*[Handwritten signature]*  
12

*[Handwritten signature]*  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<p>LOCALIDAD 1: Departamento de Cajamarca LOCALIDAD 2: Departamento de Lambayeque y/o La Libertad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustento, como fotografías u otros.</p>	
<p><b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 horas <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p> <p>Más de 12 hasta 23 horas <span style="float: right;"><b>05 puntos</b></span></p>
<p><b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span></p>	
<p><u>Evaluación:</u> Para obtención del puntaje, el postor deberá estar dentro del rango establecido.</p> <p><b>F.1 Mayor potencia de Motor</b> De 341 cv a 400cv De 281 cv a 340 cv</p> <p><b>F.2 Torque</b> De 141 kg-m a 140 Kg-m De 100 kg-m a 1740 Kg-m</p> <p><b>F.3 Capacidad de Carga útil – capacidad de carga de ejes</b>  Mayor a 22,000 Kg Mayor a 20,000 kg hasta 22,000 kg</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.</p>	<p>Mejora 1: 5.00 puntos 1.00 puntos</p> <p>Mejora 2: 2.50 puntos 1.00 puntos</p> <p>Mejora 3: 2.5 puntos 1.00 puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b> <span style="float: right;"><b>100 puntos</b></span></p>	

  
 Rafael Modesto Varona Vásquez  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767



127

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2513908**, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC para la **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2513908** a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2513908**, según el siguiente detalle:

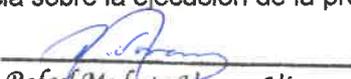
ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (S/)
1	MOTONIVELADORA	Unidad	1	
2	TRACTOR DE ORUGAS	Unidad	1	
3	RETROEXCAVADORA	Unidad	1	
4	EXCAVADORA HIDRAHULICA (Incluye 01 martillo hidráulico y 01 Excentric Ripper)	Unidad	1	
5	CAMIÓN CISTERNA	Unidad	1	

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>7</sup>**

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO

REG. CIP. 110767

<sup>7</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

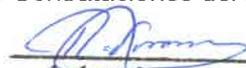
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO:**

  
Rafael Modesto Varona Vásquez

La Entidad no ha previsto entregar ningún adelanto.

INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

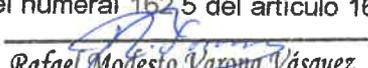
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

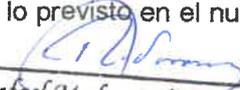
**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>B</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<sup>B</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**



## ANEXO N° 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
 Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

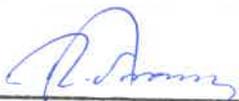
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

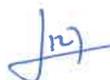
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

  
 Rafael Modesto Varona Vásquez  
 INGENIERO MECÁNICO  
 REG. CIP. 110767



<sup>9</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

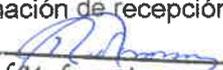
Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>10</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
INGENIERO MECÁNICO

<sup>10</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de precios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

  
\_\_\_\_\_  
*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

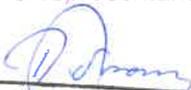
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767





**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

  
\_\_\_\_\_  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

*Rafael Modesto Varona Vásquez*  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>11</sup>

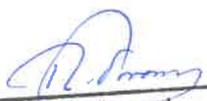
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>12</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>13</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767

<sup>11</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>12</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>13</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---

**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
**INGENIERO MECÁNICO**  
**RÉG. CIP. 110767**

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

ITEM N°.....

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

**Rafael Medesto Varona Vásquez**  
**INGENIERO MECÁNICO**  
**RÉG. CIP. 110767**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>14</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>16</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>16</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>17</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>18</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>19</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>14</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>15</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>16</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>17</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>18</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>19</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

  
Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



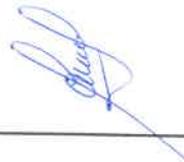
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
LICITACION PUBLICA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 14	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 15	EXPERIENCIA PROVENIENTE 16 DE:	MONEDA	IMPORTE 17	TIPO DE CAMBIO VENTA 18	MONTO FACTURADO ACUMULADO 19
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda

..... Firma, Nombres y Apellidos del postor o



Rafael Modesto Varona Vásquez  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2021-MPC**  
Presente. -

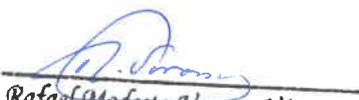
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

  
**Rafael Modesto Varona Vásquez**  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP. 110767



